

Neutralidad de la Red

Cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución de Consejo Directivo N° 165-2016-CD/OSIPTEL – Reglamento de Neutralidad de Red, Via Satelital E.I.R.L pone a disposición del público en general las medidas implementadas relativas a la Neutralidad de Red respecto al servicio de Acceso a Internet por satélite.

Las siguientes medidas relativas a la Neutralidad de Red fueron implementadas de la siguiente manera:

1.- Gestión de direcciones IP

Esta medida se aplica al servicio de internet satelital en forma permanente asignando una IP Pública. Con esta IP pública el usuario tiene la libertad de acceder a cualquier contenido, aplicación o servicio ofrecido en internet, sin limitar, degradar, restringir o discriminar el acceso a los mismos, ni bloquear funcionalidad alguna de los equipos terminales. La velocidad de descarga ya depende del plan elegido por el usuario.

El usuario se encarga de instalar un router para crear su red Lan con IPs privadas que crea conveniente.

2.- Almacenamiento Temporal de Contenidos

Via Satelital E.I.R.L No aplica esta medida de almacenar temporalmente contenidos en servidores para después visualizarlos con una sensación de rapidez.

3.- Filtro y/o Bloqueo de Servicios y/o Aplicaciones en cumplimiento de obligaciones contractuales con el Estado o con motivo de una norma específica o a solicitud del usuario.

Esta medida se aplica solamente cuando el usuario lo solicita o lo autoriza. Via Satelital No aplica filtros o bloqueos de servicios o aplicaciones.

4.- No discriminación.

Via Satelital E.I.R.L se compromete a no obstruir, interferir o discriminar contenidos, aplicaciones ni servicios ofrecidos en Internet de manera arbitraria, en razón del origen o propiedad de los mismos, salvo cuando sean ilegales o ilícitos.